



Convenio sobre la Diversidad Biológica

Distr.
GENERAL

UNEP/CBD/SBSTTA/15/11
25 de julio de 2011

ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

ÓRGANO SUBSIDIARIO DE ASESORAMIENTO
CIENTÍFICO, TÉCNICO Y TECNOLÓGICO

Decimoquinta reunión

Montreal, 7-11 de noviembre de 2011

Tema 4.2 del programa provisional*

DIVERSIDAD BIOLÓGICA DE AGUAS CONTINENTALES: INFORME SOBRE LA MARCHA DE LAS ACTIVIDADES EN LA LABOR DE RESPONDER A LO INDICADO EN LOS PÁRRAFOS 39 A 41 DE LA DECISIÓN X/28 SOBRE EL EXAMEN DE LA INFORMACIÓN Y EL SUMINISTRO DE IMPORTANTES MENSAJES DE POLÍTICA PERTINENTES ACERCA DE LA CAPACIDAD DE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA DE CONTINUAR PRESTANDO APOYO AL CICLO HIDROLÓGICO

Nota del Secretario Ejecutivo

I. INTRODUCCIÓN

1. En el párrafo 39 de la decisión X/28, la Conferencia de las Partes reconocía las buenas sinergias que existen entre el Convenio sobre la Diversidad Biológica y la Convención de Ramsar relativa a los humedales, y pedía al Secretario Ejecutivo e invitaba a la Secretaría y al Grupo de Examen Científico y Técnico de la Convención de Ramsar, y otros asociados pertinentes a que creen, sujeto a la disponibilidad de recursos financieros, un Grupo de trabajo de expertos, basándose en la experiencia básica pertinente del Grupo de Examen Científico y Técnico de la Convención de Ramsar, para que examine la información disponible y formule mensajes de políticas clave y pertinentes sobre el modo de mantener la capacidad de la diversidad biológica de continuar apoyando el ciclo del agua, con el mandato que se anexa a esa decisión. En el párrafo 40 de la misma decisión, la Conferencia de las Partes invitaba a las Partes, otros gobiernos y organizaciones pertinentes a presentar al Secretario Ejecutivo información y estudios de casos basados en conocimientos científicos y/o locales pertinentes a la labor del grupo de expertos, pero también a observar que esta labor no debería postergar la acción inmediata, donde fuese necesario y apropiado, en el nivel nacional para abordar los temas en cuestión. En el párrafo 41 de la decisión, la Conferencia de las Partes pedía al Secretario Ejecutivo que, entre otras cosas, informara sobre los progresos logrados a una reunión del Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico antes de su undécima reunión.

* UNEP/CBD/SBSTTA/15/1

II. INFORME SUMARIO SOBRE LA MARCHA DE LAS ACTIVIDADES

2. Se celebró una reunión de ocho miembros clave del Grupo de Examen Científico y Técnico de Ramsar los días 2 y 3 de julio de 2011, consecutivamente a un taller anteriormente programado de miembros del Grupo de Examen Científico y Técnico que tuvo lugar del 30 de junio al 2 de julio en el Centre for Ecology and Hydrology (Centro de ecología e hidrología), en Wallingford, Reino Unido. También estuvieron presentes miembros de las secretarías del Convenio sobre la Diversidad Biológica y de la Convención de Ramsar. En esta reunión inicial acerca de temas y subtemas que figuraban y eran pertinentes a las atribuciones del grupo de expertos, al actual paisaje de información y al esbozo provisional de los productos finales requeridos. Dada la complejidad del tema y la necesidad de una base más amplia de expertos y conocimientos, la reunión decidió que un miembro del Grupo de Examen Científico y Técnico de Ramsar redactaría un esbozo más detallado de los temas específicos que requerían evaluación, de las actuales fuentes de información, de las lagunas necesarias en la información, así como de una estrategia y calendario de fechas para completar la labor requerida. La reunión hizo hincapié en la necesidad de incluir expertos y conocimientos adicionales además de los del Grupo de Examen Científico y Técnico y en particular respecto a aspectos pertinentes de la ecología terrenal y en particular respecto a bosques y suelos ajenos a los humedales. Se hizo también hincapié en la importancia de captar perspectivas geográficas así como dimensiones sociales, económicas y políticas de la labor.

3. Apoyo de cofinanciación para que el grupo de expertos comience la labor ha sido proporcionado generosamente por Australia, Canadá, Finlandia, Noruega y la República de Corea.

4. Después de un ulterior debate (por medios electrónicos) entre los miembros de este importante grupo inicial de expertos, el Secretario Ejecutivo presentará un esbozo técnico propuesto de la labor y estrategia por completar de la que dispone el OSACTT (como nota de información presentada a la decimoquinta reunión del Órgano subsidiario, si el tiempo lo permite) y/o la mesa del OSACTT. Se expedirá también una notificación a las Partes y organizaciones pertinentes invitándoles a contribuir con información basada en la ciencia o en conocimientos locales y monografías pertinentes a la labor del grupo de expertos. Los presidentes de la mesa del STRP y del OSACTT supervisarán el proceso, aunque cada una de ellos pudiera delegar lo correspondiente a una labor más detallada en otros miembros de la mesa del STRP o del OSACTT, según proceda.
